

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN III ATACAMA  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN III (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 63
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.835.597
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.020
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		3.814.577
	01	Libre		3.814.577
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		3.835.597
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.733.358
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	509.797
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		415.700
	01	Al Sector Privado		415.700
	050	Pagos Art. 39 Ley N°19.175	04	415.700
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		175.732
	03	Vehículos		18.703
	04	Mobiliario y Otros		31.950
	05	Máquinas y Equipos		54.859
	06	Equipos Informáticos		57.728
	07	Programas Informáticos		12.492
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	93
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	21.389
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	46.958
	- En el Exterior en Miles de \$	4.004
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	27

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN III ATACAMA  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN III (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 63
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		420.190
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		2
		- Miles de \$		27.886
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		17.140
04		Incluye hasta \$43.421 miles para cometidos al extranjero.		